



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 24 de febrero de 2021.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-011-21

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 16:30 HRS. DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2021, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, UBICADA EN AV. CANARIO Y CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, REFERENTE A: REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN), EN DIVERSAS UBICACIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. "PRESIDENTES 2A AMPLIACIÓN, COOPERATIVA UNIÓN OLIVOS, LOMAS DE SANTA FE II Y 8 DE AGOSTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. EN APEGO A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NÚMERO 002/21 Y DE SUS BASES.

BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR MOTIVOS RELACIONADOS CON LA CONTINGENCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID 19 EL FUNCIONARIO PROGRAMADO PARA PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE POR LO QUE ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR EL C. HAMID YAHVNE REYES REYES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIDAS; QUIÉN COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN II Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE SE HAYAN INSCRITO, ADQUIRIDO LAS BASES Y REGISTRADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

CONCURSANTE
FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
ZOAN CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
MAARQS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE SOLICITA AL CONCURSANTE, ENTREGAR LA CARTA DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE AVALE, LOS ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS EN LA MATERIA Y QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

CONCURSANTE	CARTA DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO	DOCUMENTO QUE AVALA PERSONAL CALIFICADO EN LA MATERIA
FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	
ZOAN CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	
MAARQS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	

A CONTINUACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN, PROCEDE A LA ACLARACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LO SIGUIENTE:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos. Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150 Correo: cttlali.fonseca@aoa.gob.mx Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-011-21

1. LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ EN APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
2. DEBERÁ DE APERCIBIRSE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE Y/O GENERE, DEBERÁ SER DIGITALIZADA INCLUYENDO FOLIOS Y FIRMAS AUTÓGRAFAS EN DOS CARPETAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y UN SOLO PDF. POR CADA NÚMERO DE ANEXO; LO ANTERIOR COMO MEDIDA PREVENTIVA DEBIDO A LA CONTINGENCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19, POR LO QUE SE SOLICITA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DROPBOX, REMITIDA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [hamid.yahvne.aao.dt@gmail.com](mailto:hamid.yahvne.aao.dt@gmail.com), [clotho\\_13@hotmail.com](mailto:clotho_13@hotmail.com), CON COPIA A [quantumconstruccionesaao@outlook.com](mailto:quantumconstruccionesaao@outlook.com), ADEMÁS DE SU PRESENTACIÓN FÍSICA.
3. SE HACE SUSTITUCIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001133-011-21, ENTREGANDO EN ESTE ACTO EL CATÁLOGO ÚNICO Y DEFINITIVO.
4. SE REQUIERE QUE EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR PRESENTE EN UN SOLO DOCUMENTO EN SU VERSIÓN DEFINITIVA, QUE CUBRA CON LOS REQUISITOS DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS POR LO QUE DEBERÁ CONTEMPLAR INVARIABLEMENTE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A., A MÁS TARDAR DENTRO LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
5. EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LA PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MÁS IMPORTE DE CONVENIO INCLUYENDO EL I.V.A.
6. EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DONDE EN EL FACTOR DE PRESTACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LA PRIMA EN EL SEGURO DE TRABAJO VIGENTE EMITIDA POR EL SEGURO SOCIAL, Y EN EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD DEBERÁ CONSIDERAR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2006, Y LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA DEBERÁ SER CONFORME AL FORMATO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 14 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.
7. EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A TRAMITAR SU ALTA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ENTREGANDO CONSTANCIA DE TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO; EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁ POR MEDIO DE UN DEPÓSITO QUE ELECTRÓNICAMENTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZARÁ EN LA CUENTA BANCARIA QUE CORRESPONDA A "EL CONTRATISTA".
8. LA CONSULTA PARA LOS SITIOS DE TIROS AUTORIZADOS SE PUEDE ENCONTRAR EN LA SIGUIENTE PAGINA ELECTRÓNICA [http://189.240.89.11/deia/download/declaratorias/Sitios\\_de\\_Tiro\\_Autorizados\\_11-2018.pdf](http://189.240.89.11/deia/download/declaratorias/Sitios_de_Tiro_Autorizados_11-2018.pdf)
9. DEBERÁ MANIFESTAR Y EXHIBIR REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE SERVICIOS Y/O UNIDADES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE COMPETENCIA LOCAL, CON AUTORIZACIÓN DE SEDEMA (RAMIR), LA CONSULTA DEL LISTADO OFICIAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA SIGUIENTE PAGINA ELECTRÓNICA. <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/ramir>
10. PARA EFECTOS DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y CON EL FIN DE EVITAR CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, CADA ANEXO DEBERÁ SER ACOMPAÑADO POR EL MODELO EN BLANCO PROPORCIONADO POR LA

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, C.P. 01150  
Correo: [citfall.fonseca@aao.gob.mx](mailto:citfall.fonseca@aao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rubrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XIII, 90, 180, 186 y 191.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-011-21

ALCALDÍA EN LA VENTA DE BASES, ADEMÁS DE QUE TODAS LAS FOJAS ÚTILES DE LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTAR FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE, Y DEBERÁN FOLIARSE CONSECUTIVAMENTE.

- 11. EN CASO DE QUE LOS CONCURSANTES NO SOLICITEN ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "LA ALCALDÍA" TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE SIN DERECHO A PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO.
12. SE HACE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS ES OBLIGATORIA, POR LO QUE LAS EMPRESAS REGISTRADAS QUE NO SE PRESENTARAN, A PARTIR DEL LA PRESENTE SESIÓN ÚNICAMENTE PODRÁN ASISTIR COMO OYENTES.

LA INFORMACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y DEBERÁN FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.

NO HAY PREGUNTAS

ZOAN CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.

NO HAY PREGUNTAS

MAARQS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

1.- ¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE LOS TRABAJOS?

RESPUESTA: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN TURNO NOCTURNO EN HORARIO DE 23:00 A 06:00 HORAS.

2.- EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN DEL TIRO O CENTRO DE ACOPIO DEL PRODUCTO DEL FRESADO, ¿DÓNDE SERÍA ESTA, Y CUANTOS KILÓMETROS SUBSECUENTES SE CONTEMPLARÍAN PARA TOMRALO EN CUENTA PARA LA PROPUESTA?

RESPUESTA: EL TIRO OFICIAL ES EL UBICADO EN AVENIDA DEL ÁRBOL NÚMERO 106 EN LA COLONIA EL TRIÁNGULO, ALCALDÍA IZTAPALAPA; EN RELACIÓN A LA CANTIDAD DE KILÓMETROS SUBSECUENTES, SON LOS QUE SE ENCUENTRAN INDICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

3.- ¿QUÉ PROCEDE EN AQUELLOS CASOS EN EL CUÁL SE ENCUENTRE CASCAJO, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CUBETAS Y/O ESTRUCTURAS QUE ESTÉN EMPOTRADAS O ANCLADAS EN LA VIALIDAD?

RESPUESTA: SE LLEVARÁ A CABO EL RETIRO DE LOS MISMOS PARA PODER EJECUTAR EL TRABAJO.

4.- EN EL CASO DE DEMOLICIÓN DE TOPES DE CONCRETO HIDRÁULICO, ¿CÓMO SE CONSIDERARÍAN ESOS TRABAJOS?

RESPUESTA: EN CASO DE QUE ESTE ELEMENTO EXISTA, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN PARA SU POSIBLE INTERVENCIÓN Y SE PAGARÁ COMO EXTRAORDINARIO.

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.



Elimina la filigrana digital ahora

**Alcaldía Álvaro Obregón**

**Por todos, para todos. 2018-2021**

**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**

**Dirección Técnica**

**J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones**

*Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 24 de febrero de 2021.*

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-011-21**

5.- ¿CÓMO SE PROGRAMARÍA LA GESTIÓN SOCIAL PARA LA LIBERACIÓN DE LA VÍA CON AUTOS U OTROS OBJETOS QUE PUDIERAN IMPEDIR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LOS VECINOS?

**RESPUESTA: LA GESTIÓN SE REALIZA POR ESCRITO A LA RESIDENCIA DE OBRA Y A SU VEZ ÉSTA MISMA GESTIONARÁ CON EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

6.- EN CASO DE INCONFORMIDAD DE LOS VECINOS Y ESTO PROVOQUE ATRASOS, ¿CÓMO SE CONSIDERARÍA LA REPOSICIÓN DE ESE TIEMPO?

**RESPUESTA: ESTOS EVENTOS SE ASIENTAN EN LA BITÁCORA DE OBRA INDICANDO LAS CAUSAS, QUE MOTIVARON EL ATRASO PARA REVISAR SI ES PROCEDENTE Y SE CONSIDERE EL CONVENIO RESPECTIVO.**

7.- SI LOS TRABAJOS FUERAN NOCTURNOS, ¿SE CONTARÍA CON APOYO POLICIAL PARA EL PERSONAL?

**RESPUESTA: SI FUERA NECESARIO SI.**

8.- EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, NO SE MENCIONA EL USO DE ELEMENTOS DE CONTROL VIAL (TRÁFI-TAMBOS, CONOS Y OTROS) ¿ESTOS SE CONSIDERARÍAN DENTRO DEL COSTO DEL TENDIDO DE ASFÁLTO?

**RESPUESTA: ESTOS DEBEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL FACTOR DE CÁLCULO DE LOS INDIRECTOS.**

9.- EN RELACIÓN AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, SE OBSERVA QUE LOS FRENTES CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA NÚMERO DE LICITACIÓN 30001133-008-21 Y NÚMERO DE LICITACIÓN 30001133-011-21, ESTÁN CONTENIDOS EN EL MISMO, CUÁL SERÍA EL CRITERIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CATÁLOGO EN FUNCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE ESTÁ PARTICIPANDO.

**RESPUESTA: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DE LA PRESENTE ACTA; SE HACE SUSTITUCIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001133-011-21, ENTREGANDO EN ESTE ACTO EL CATÁLOGO ÚNICO Y DEFINITIVO.**

LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN SEÑALA QUE A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE EQUIDAD ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN. POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS FOJAS, Y LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERA MOTIVO DE DESECHO DE SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE SE CONVOCÓ AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2°, 3° Y 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1°, 2°, 3° FRACCIÓN III, Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA PRESENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE LLEVE CONFORME AL MARCO NORMATIVO, POR CONSIGUIENTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

Se eliminan clave de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 66o, Fracción XIII, 90, 180, 186 y 191.

VERSIÓN PÚBLICA

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, C.P. 01150  
Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx  
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

Ciudad Innovadora  
y de Derechos



Alcaldía **Álvaro Obregón**

Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 24 de febrero de 2021.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-011-21**

DEL MISMO MODO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AAO/DGODU/DT/21-03-05.004 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2021, SE CONVOCO AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-011-21, RELATIVA A LA: **REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN), EN DIVERSAS UBICACIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. "PRESIDENTES 2A AMPLIACIÓN, COOPERATIVA UNIÓN OLIVOS, LOMAS DE SANTA FE II Y 8 DE AGOSTO"**, SIENDO LAS 16:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO EN CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE ESTA ACTA.

FOR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

C. HAMID YAHVNE REYES REYES

ARQ. JOSUE SALVADOR SÁNCHEZ LÓPEZ

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

ING. BERNARDO HUATO ROMERO  
J.U.D. DE OBRAS VIALES

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ING. MARIO FERNANDO OLMEDO CASTILLO	
ZOAN CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	/
MAARQS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ING. ARQ. MAURICIO NICOLÁS COBA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-011-21 RELATIVA A LA: **REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN), EN DIVERSAS UBICACIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. "PRESIDENTES 2A AMPLIACIÓN, COOPERATIVA UNIÓN OLIVOS, LOMAS DE SANTA FE II Y 8 DE AGOSTO"**.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: citfali.fonseca@ao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.